



Bogotá

	Fecha: 2025-06-20 11:31:52 Radicado: I2025NC003060 No Folios: 56
	
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO Asunto: SOLICITUD DE ELABORACION DE CO	

MEMORANDO INTERNO OGCI – 0133 DE 2025

PARA: Doctor
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder de Gestión Contractual

DE: FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO
Jefe de Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO

Cordial Saludo


Con relación al asunto de la referencia, solicitud de elaboración de contrato de Prestación de Servicios profesionales de **EFREN DE JESUS DORIA ARTEAGA** identificado (a) con cédula **No. 1.063.150.343 de Lorica**, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de hoja de chequeo adjunto.


Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,




FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO
Jefe de oficina de Generación del Conocimiento y la Información

Proyecto: Rafael Edmundo López Muños – Contratista OGCI 

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	Oficina de Generación del Conocimiento y la información
FECHA	Junio 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, apoyando la gestión de los proyectos de cooperación internacional en pro de la investigación en el sector pesquero y acuícola del país, vigencia 2025.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP creada a partir del Decreto Ley 4181 de 2011 es parte de las iniciativas del Gobierno Nacional para fortalecer institucionalmente al Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural. La AUNAP, es una Entidad que tiene autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que tiene por misión aplicar los objetos de política pesquera desde el ejercicio de la autoridad en las actividades de la pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe generar acciones de investigación, administración, ordenación, fomento, control y vigilancia de estas actividades productivas.</p> <p>Desde su objetivo misional que es ejecutar la política pesquera y acuícola en el país desde la orientación del Gobierno Nacional la AUNAP propende por el desarrollo económico, social, organizativo y cultural de este sector mediante el cumplimiento de funciones institucionales que se integran desde las distintas dependencias encaminadas a generar espacios competitivos y de posicionamiento del sector de acuerdo con lo contemplado en el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.</p> <p>Conforme a lo anterior la Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información- OGCI en el óptimo desarrollo de las funciones misionales descritas en el artículo 13 del Decreto Ley 4181 de 2011 para su cumplimiento requiere la contratación de profesionales idóneos que cuenten con conocimiento y experiencia para la estructuración de documentación técnica para la ejecución de proyectos de investigación que sean aportes en la generación de conocimiento general del sector bajo la línea de funciones de la dependencia y misionalidad de la AUNAP, actividades del personal que están alineados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Director General en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos sobre las líneas de investigación de los recursos pesqueros y acuícolas. 2. Elaborar y presentar al Director General proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con los estudios e investigaciones que requiera adelantar la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). 3. Desarrollar proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento. 4. Adelantar las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de pesca y acuicultura. 5. Identificación del estado de los recursos pesqueros y de acuicultura susceptibles de aprovechamiento. 6. Realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales, y de la acuicultura del país. 7. Desarrollar investigaciones para la adecuación tecnológica, creación y ajuste de paquetes tecnológicos con especies nativas y foráneas en el área marina y continental, con el objeto de incrementar la producción y reducir los costos de inversión. 8. Evaluar y caracterizar el estado actual y potencial del recurso pesquero y la dinámica de estas poblaciones en Colombia. 9. Dirigir los estudios técnicos para el ordenamiento del recurso pesquero y acuícola, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre el aprovechamiento eficiente y sostenible de estos recursos. 10. Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de investigación básica, aplicada y descriptiva sobre los recursos pesqueros y acuícola.
---	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>11. Dirigir los estudios necesarios para establecer lineamientos técnicos para el ejercicio del control sobre la explotación, reproducción, comercialización, transporte, aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas.</p> <p>12. Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado de los recursos pesqueros y acuíferos, así como generar informes y reportes.</p> <p>13. Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la AUNAP.</p> <p>En este contexto, para cumplimiento de la misionalidad en materia de investigación, en las líneas de pesca y acuicultura, bajo criterios de ciencia, tecnología e innovación en el sector de pesca y acuicultura formuló el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL” (BPIN 202300000000238), aprobado para la vigencia fiscal 2025, con los siguientes objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Fortalecer la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar conocimiento sobre la adaptación a la variabilidad climática en los sectores acuícolas y pesqueros 2. Incrementar la articulación de la información técnica/científica asociada a las variables sociales, económicas, ambientales y culturales en los sectores acuícola y pesquero 3. Generar procesos de CTel en la evaluación técnica de los modelos innovadores y sostenibles en la producción acuícola y tecnologías pesqueras 4. Mejorar las estrategias para la transferencia tecnológica y apropiación social e implementación del conocimiento en el Sector Acuícola y Pesquero <p>Para la vigencia 2025, el Proyecto de Inversión de la OGCI, plantea la realización de las siguientes investigaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilación de información técnica y científica sobre capturas objetivo e incidentales de las diferentes pesquerías del país, en Taganga (Magdalena), Barranquilla, Tolú (Sucre), Cartagena, Buenaventura, Bahía Solano (Chocó), Tumaco (Nariño), El Guájaro (Atlántico), estableciendo observadores a bordo o en puerto, dependiendo de la escala de la pesquería (grande, mediana o pequeña), las características y la dinámica de esta, mediante la operación del Programa de Observadores Pesqueros de Colombia ✓ Generación de información de parámetros de biología pesquera y estado poblacional de las especies ornamentales (tallas, pesos y estadios gonadales), de las zonas de Arauca, Cumaribo, Inírida, Puerto Carreño, Puerto Gaitán y Villavicencio ✓ Diagnóstico integral de los sistemas socio-ecológicos pesqueros para una ordenación pesquera sostenible y equitativa con la finalidad de asegurar la productividad continuada de recursos y el logro de otros objetivos en el ámbito pesquero ✓ Valoración del recurso pesquero en general, asociados a procesos de sentencias que vinculan a la AUNAP y como entidad responsable se desarrollan los estudios necesarios y puntuales y se enfocan de manera articulada frente a los lineamientos que se plantean en el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA”, implicando que la institucionalidad se articule con la visión de justicia ambiental, adaptación al cambio climático, seguridad y gobernanza alimentaria ✓ Evaluación de la contaminación por mercurio en el recurso pesquero aprovechable y su relación con las pesquerías artesanales de la Ciénaga de Ayapel- Mojana Sucreña ✓ Análisis y estimación de la abundancia relativa, distribución espacial y composición de las principales especies de demersales (peces y camarones) y algunos aspectos poblacionales lo que permitirá tener un mayor conocimiento sobre su dinámica poblacional en aras de determinar medidas de gestión puntuales en cuanto a las condiciones del recurso pesquero
--	---



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 09

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

en general en la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – ZEPA y los Distritos Regionales de Manejo Integrado Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes (GTCC) y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó (EMBB)

- ✓ Evaluación de estrategias alimenticias para la Tilapia Roja (*Oreochromis sp*) bajo el Sistema de Recirculación Acuapónico como modelo productivo comunitario
- ✓ Generación de la hoja de ruta de trabajo para fortalecer las estaciones acuícolas de la AUNAP en actividades de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de mejorar su productividad y competitividad y se convierten en espacios para la generación de conocimiento y transferencia tecnológica, consolidándolas como centros de investigación, para integrarlas el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI

Se requieren profesionales en la estructuración metodológica del proceso precontractual, contractual y postcontractual, de los convenios de cooperación de ciencia, tecnología e innovación, adicional a la elaboración de conceptos técnicos, del estudio de mercado, análisis de costos, apoyando desde la formulación y la supervisión respectiva. Todos estos procesos, requieren para su implementación, seguimiento y evaluación, apoyo técnico, jurídico, financiero y presupuestal.

Como también para:

Están relacionados alrededor de cuarenta y cuatro (44) procesos de ordenación pesquera, en las distintas fases, en los cuales se convoca e involucra el rol de la OGCI.

Seguimiento de los compromisos institucionales frente al cumplimiento de alrededor de cinco (5) sentencias que involucren la misionalidad de la AUNAP en las competencias de la OGCI.

Trámite de respuesta de PQRS externas, que incluyen solicitudes conceptos técnicos para permisos en pesca sea artesanal, industrial o exploratoria; de investigación y cultivo especialmente; así como requerimientos de los entes de control, gremios, organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía en general. En el año 2024, la OGCI atendió ciento cuarenta y nueve (149) PQRS externas relacionadas con sus funciones y competencias.


Coadyuvar el trámite de asuntos internos relacionados con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la gestión diaria de la OGCI. Para la vigencia 2024 se generaron casi ochocientos (800) memorandos internos de esta índole, lo que incluye implementación de políticas institucionales, gestión administrativa, trámite de cuentas, presentación de informes, rendición de cuentas, etc.

Adicionalmente, adelantar el trámite postcontractual de alrededor sesenta (60) procesos que están pendientes de finalizar con liquidación o cierre incluidos expedientes desde el año 2014 y para este 2025 con los procesos contractuales del 2024 sumarían un total de sesenta y siete (77) procesos sin incluir los procesos de cierre de expediente de prestación de servicios que son alrededor de cuarenta (40) procesos.


Lo anterior se justifica en cuanto al alto flujo de trabajo que se maneja en la misionalidad, para que en efecto la OGCI pueda cumplir con sus funciones.

Igualmente, dentro de este alcance, la OGCI, debe participar en mesas técnicas, mesas interinstitucionales y de acompañamiento en la atención a la problemática CIENTÍFICA, TÉCNICA, SOCIAL, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR, así como también la participación en mesas de trabajo colaborativo; todas éstas, sean institucionales, interinstitucionales o de cooperación internacional, sean convocadas o lideradas o no por la AUNAP.

Por otra parte, en el marco de las obligaciones de la OGCI se necesita generar iniciativas que aporten el crecimiento de las actividades productivas de la pesca y la acuicultura, frente a los nuevos desafíos que enfrenta la pesca y la acuicultura, así, como dar lineamientos en renovar. De igual modo, lo anterior busca generar conocimiento sobre los procesos productivos y tecnológicos en acuicultura, a su vez, elaborar insumos técnicos a nivel de diagnóstico y actualización de información.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>También se requiere apoyo profesional para el análisis y procesamiento de la información geográfica de la pesca y de la acuicultura, para estructurar información cartográfica que sirva de apoyo para la AUNAP con la identificación y/o ubicación de las diferentes especies, áreas o zonas de pesca, geolocalización del sector acuicultor y pesquero, en pro de generar insumos que puedan aportar a la planificación acuícola y pesquera.</p> <p>En conclusión, se requiere atender las funciones y obligaciones misionales de la OGCI y aportar insumos interdisciplinarios y transversales a la AUNAP y que sean asignados a la OGCI conforme a su competencia y de las funciones del artículo 13 del Decreto 4181 de 2011, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos sobre las líneas de investigación de los recursos pesqueros y acuícolas. • La dirección de los proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento • La coordinación de las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de pesca y acuicultura • La identificación del estado de los recursos pesqueros y de acuicultura susceptibles de aprovechamiento • La revisión de la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales, y de la acuicultura del país • La evaluación y caracterización del estado actual y potencial del recurso pesquero y la dinámica de estas poblaciones en Colombia • La dirección de los estudios técnicos -Fase de Diagnóstico- para el ordenamiento del recurso pesquero y acuícola • La dirección del procesamiento de la información primaria y secundaria sobre los procesos de investigación básica, aplicada y descriptiva sobre los recursos pesqueros y acuícola • La dirección de los estudios necesarios para establecer lineamientos técnicos para el ejercicio del control sobre la producción, reproducción, comercialización, transporte, aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas <p>En todo caso, es función de la OGCI, asesorar a la Dirección General de la AUNAP, en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos sobre las líneas de investigación de los recursos pesqueros y acuícolas.</p> <p>Cabe aquí mencionar, que, desde la OGCI, actualmente, dentro de este asesoramiento a la Dirección General, también se adelantan acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación de la gestión con los sistemas y programas relacionados con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala nacional e internacional • Realización de alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura <p>En este sentido, es transversal, sistemático y fundamental la planeación institucional, que incluye el seguimiento y evaluación de instrumentos y documentos de política pública, su alineamiento y correspondencia: Plan Nacional de Desarrollo, Conpes, Plan Estratégico Sectorial, Plan estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional</p> <p>De ahí, la importancia de apoyar desde la OGCI, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales (Decreto 612 de 2018), políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que apliquen a la OGCI, y en los planes de mejoramiento e</p>
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>informes que le sean requeridos al respecto, cuyas aplicación derivan en la planeación institucional y que son transvasarles al desempeño institucional de la Entidad en todas sus funciones, competencias y dependencias, y dentro de ello, yace el alcance en la Gestión Presupuestal, la Gestión documental, la Gestión del conocimiento y la innovación, la Gestión de la Información Estadística, y el Seguimiento y evaluación del desempeño institucional; como también resulta estratégico y transversal, la planeación, organización, control y evaluación de los recursos informáticos y servicios tecnológicos para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.</p> <p>En la actualidad en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información cuenta tan solo con tres (3) profesionales y un (1) asistente administrativo de planta, los cuales no resultan suficientes para cubrir y atender de conformidad el desarrollo y cumplimiento del objeto misional y las metas trazadas, tal como esta dependencia lo demanda; hecho que se constará en el certificado de inexistencia de personal que acompaña a los presentes estudios previos.</p> <p>Por lo anterior, se requiere contratar profesionales con el conocimiento y capacidad para apoyo a la OGCI, y al no contar la entidad con suficiente personal en razón a la insuficiencia en la planta y la situación ya descrita, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos, en este caso, la prestación de servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para apoyar la gestión de los proyectos de cooperación internacional en pro de la investigación en el sector pesquero y acuícola del país durante vigencia 2025: en el apoyo en la identificación de actores internacionales que puedan generar un convenio o relación en los temas de investigación en ciencia, tecnología e innovación o convenios de cooperación internacional; en la identificación de programas de cooperación relacionados con la investigación en el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional e internacional; en el seguimiento de la agenda internacional de los proyectos de investigación de cooperación internacional que se adelantan desde la OGCI; en la identificación de estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar la investigación y la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura; en la identificación de los grupos de valor de la entidad en especial aquellos que tengan relación con la misionalidad de la OGCI; en la generación de acciones para fortalecer la apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación con los grupos de valor del sector; actividades éstas a adelantarse con una persona natural, con título de pregrado grado I en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales.</p> <p>Razón por la cual es viable la contratación de un nivel profesional con título de pregrado categoría I de acuerdo a la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecidas en la resolución 0033 del 11 de enero de 2024 adoptada por la AUNAP.</p>
<p>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 09

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

**ANÁLISIS DEL
SECTOR.
PERSPECTIVA
LEGAL,
COMERCIAL,
FINANCIERA,
ORGANIZACIONAL
Y TÉCNICA.
ALTERNATIVAS
PARA SATISFACER
LA NECESIDAD
(Artículo 2.2.1.1.6.1
del Decreto 1082 de
2015)**

ORIENTACION: Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.

PERSPECTIVA LEGAL:

La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: **“Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso particular se requiere de manera adicional la tarjeta profesional en virtud de la ley 527 1999, decreto reglamentario, decreto reglamentario 1074 de 2015 y artículo 6 parágrafo 3 de la ley 962 de 2005, según corresponda.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025, se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el Profesional con funciones de Planeación.
- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información y en desarrollo de las funciones generales establecidas en el Artículo 5° del Decreto 4181 de 2011, especialmente las siguientes: i.- Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; ii.- Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector; iii.- Promover, coordinar y apoyar las investigaciones



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 09

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola; iv.- Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional; v.- Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura; y vi.- Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades., se requiere contratar una persona natural, para que apoye en el desarrollo de las actividades relacionadas con la planificación estratégica y prospectiva para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación en CTel de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI, vigencia 2025.

c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

<i>Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>		
Tipo de perfil:	Profesional Categoría I	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Título de pregrado en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales	N/A
Equivalencia: (Sí aplica)	N/A	N/A

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “*matriiz de riesgo*”, que hace parte integral del presente estudio previo.

De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES DEL
CONTRATO**

OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.
2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003


Versión: 09

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia.

3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.
4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.
5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.
6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.
8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.
9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.
12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.
13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.
14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.
15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista.
18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<ol style="list-style-type: none"> 20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la identificación de actores internacionales que puedan generar un convenio o relación con la OGCI en los temas de investigación en ciencia, tecnología e innovación o convenios de cooperación internacional con la AUNAP 2. Apoyar en la identificación de programas de cooperación relacionados con la investigación en el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional e internacional 3. Apoyar el seguimiento de la agenda internacional de los proyectos de investigación de cooperación internacional que se adelantan desde la OGCI 4. Brindar apoyo en la identificación de estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar la investigación y la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura. 5. Apoyar en la identificación de los grupos de valor de la entidad en especial aquellos que tengan relación con la misionalidad de la OGCI 6. Apoyar con la generación de acciones para fortalecer la apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación con los grupos de valor del sector 7. Apoyar en la revisión del sitio web de la entidad y realizar recomendaciones para fortalecer la estrategia de marketing de la gestión de la cooperación internacional 8. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, de acuerdo a las obligaciones generales establecidas en los estudios previos según el alcance del Área y en materia de proyectos de investigación en acuicultura y pesca de la Entidad
	<p>PLAZO: A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025.</p>
	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C</p>
	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MLC (\$31.196.667) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS / MLC (\$4.900.000,00) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera::</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS / MLC (\$4.900.000,00), contados a partir de la orden de



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 09

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

**ESTUDIO
ECONÓMICO
PRESUPUESTAL**

Y inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 16825 de abril 2 de 2025.

b) SEIS (6) pagos mensuales a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS / MLC (\$4.900.000,00)** con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 16825 de abril 2 de 2025.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión - BPIN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
202300000000238

Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL”

La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al objetivo de “Fortalecer la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero”

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:


CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
C-1708	C-1708-1100-7-30101B-1708015-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL R10	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008- 003- 09 Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:


CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
16825	02/04/2025	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	\$142.740.000	\$31.196.667

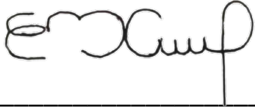
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD


Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaría General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

PERFIL DEL CONTRATISTA:	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</th> </tr> <tr> <th>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION HONORARIOS</th> <th>PERFIL ESTABLECIDO POR EL AREA SOLICITANTE</th> </tr> <tr> <td>Tipo de perfil</td> <td>Profesional I</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>Título de pregrado en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Equivalencias</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL AREA SOLICITANTE	Tipo de perfil	Profesional I	Profesional	Título de pregrado en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales	Posgrado	N/A	Equivalencias	N/A	Experiencia	N/A
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:															
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL AREA SOLICITANTE														
Tipo de perfil	Profesional I														
Profesional	Título de pregrado en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales														
Posgrado	N/A														
Equivalencias	N/A														
Experiencia	N/A														
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el Jefe e la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.														
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.</p> <p>VER MATRIZ: ANEXO A.</p> <p>ORIENTACION: <i>Se debe dar aplicación a lo estipulado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por “Colombia Compra Eficiente”. En el formato F-GJ-1140-238,37-052 Análisis de riesgos previsibles de la contratación -MATRIZ DE RIESGOS- se encontrará la matriz de riesgos, instrucciones y guía de riesgos los cuales sirven de insumo para efectuar el análisis de los riesgos que correspondan según objeto a contratar.</i></p>														
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Contractual</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato		
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo												
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato												
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato												

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 09
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 <hr/> FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la información

Proyectó: Rafael Edmundo López Muños – Contratista OGCI 

ANEXO A

No	Clase	Fuente	Ejemplar	Requisitos	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
												¿Cómo se	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Requisitos	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a	2 2 4	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización	Permanente



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 09

FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O
 JURÍDICAS
 (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)

Fecha: 27/05/2025

5	Ejecución Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Ejecución Técnica	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

INEXISTENCIA N° 605 DEL 17 DE JUNIO DE 2025

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA
Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, apoyando la gestión de los proyectos de cooperación internacional en pro de la investigación en el sector pesquero y acuícola del país, vigencia 2025

PERFIL	ACTIVIDADES
<p>NIVEL: Profesional CATEGORÍA: I TÍTULO: Título de pregrado en el Área de Economía, Administración, Contaduría y afines, del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración de Negocios Internacionales. Experiencia: N/A</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la identificación de actores internacionales que puedan generar un convenio o relación con la OGCI en los temas de investigación en ciencia, tecnología e innovación o convenios de cooperación internacional con la AUNAP 2. Apoyar en la identificación de programas de cooperación relacionados con la investigación en el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional e internacional 3. Apoyar el seguimiento de la agenda internacional de los proyectos de investigación de cooperación internacional que se adelantan desde la OGCI 4. Brindar apoyo en la identificación de estrategias con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar la investigación y la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura. 5. Apoyar en la identificación de los grupos de valor de la entidad en especial aquellos que tengan relación con la misionalidad de la OGCI

	<ol style="list-style-type: none">6. Apoyar la generación de acciones para fortalecer la apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación con los grupos de valor del sector7. Apoyar en la revisión del sitio web de la entidad y realizar recomendaciones para fortalecer la estrategia de marketing de la gestión de la cooperación internacional8. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, de conformidad a las obligaciones generales establecidas en los estudios previos según el alcance del Área y en materia de proyectos de investigación en acuicultura y pesca de la Entidad
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los (17) días del mes junio de 2025



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Reviso: Elsa Piedad Luna Sierra – Contratista GTH





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcardoso CINDY LORENA CARDOSO VARGAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2/04/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16825	Fecha Registro:	2025-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	142.740.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	142.740.000,00	Saldo x Comprometer:	142.740.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	16825	Fecha Registro:	2025-04-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-7-30101B-1708015-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						142.740.000,00	0,00	142.740.000,00	142.740.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA LA OFICINA DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION - OGC I PARA LA VIGENCIA 2025
---------	--

Firma Responsable

Bogotá, junio de 2025

Doctora

PAULA ANDREA MORALES SOTO

Secretaria General

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Respetuoso

Saludos

YO EFREN DE JESUS DORIA ARTEAGA, identificado con C.C No. 1.063.150.343 de Loricá Profesional en Administrador de Negocios Internacionales, presento ante usted oferta de servicios para el desarrollo de las actividades en la Dirección General - Planeación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, en los siguientes términos:

OBJETIVO: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, apoyando la gestión de los proyectos de cooperación internacional en pro de la investigación en el sector pesquero y acuícola del país, vigencia 2025.

PLAZO: A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025.

VALOR DE LA PROPUESTA: Mis honorarios mensuales corresponden a la suma de \$4.900.000

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional en caso de resultar escogida mi propuesta. Asimismo, anexo los documentos pertinentes a mi hoja de vida para su estudio, en los cuales estarán mis datos de contacto.

Atentamente,



EFREN DE JESUS DORIA ARTEAGA

NOMBRE Y FIRMA